

¿Cómo incluir la cuota de la Colegiación en la declaración de la renta?

1) Accedemos al siguiente enlace:

<https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Renta.shtml>

Renta
Comienzo de campaña: 2 abril de 2019

Para acceder a nuestros servicios debe identificarse
¿Cómo?

Servicios de ayuda para confeccionar y presentar su Renta
¿Cuáles?

Renta WEB. Confeccione y presente su Renta de forma sencilla
¿Cómo?

TRÁMITES DESTACADOS

- Obtenga su número de referencia
- Consulte sus datos fiscales
- Cita previa Renta 2018. Plan "Le Llamamos" y atención en oficinas
- Servicio de tramitación borrador / declaración (Renta WEB)**

MÁS TRÁMITES

- Consulte las declaraciones presentadas
- Modifique su declaración ya presentada
- Consulte y/o modifique su cuenta de domiciliación
- Inhabilite la casilla para obtener el número de referencia
- Compruebe y modifique el domicilio fiscal
- Regístrese en Cl@ve
- Suscripción a avisos informativos de la AEAT y gestión de dispositivos móviles
- Realice trámites de ejercicios anteriores
- Todos los trámites de Renta
- Deducción de familia numerosa, por ascendiente con dos hijos o por personas con discapacidad a cargo
- Patrimonio 2018

AYUDA

- Novedades de la Campaña de Renta 2018
- Preguntas frecuentes
- Normativa y manuales

2) Pulsamos sobre **"Servicio de tramitación borrador/ declaración (Renta Web)"** Nos solicitará tipo de acceso. En nuestro caso accedemos mediante Cl@ve PIN; Podéis obtenerla en el siguiente enlace:

https://clave.gob.es/clave_Home/PIN24H/Obtencion-clave-pin.html

Servicio de tramitación borrador / declaración (Renta WEB)
Seleccione el tipo de acceso [Ayuda](#)

- Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico
- Con Cl@ve PIN**
- Con número de referencia

[Regístrame en Cl@ve](#)
[Obtener Número de Referencia](#)

Autenticación

Introduzca su DNI o NIE

Accesibilidad | Calendario, fecha y hora oficial
Aviso de seguridad | Mapa web
Aviso legal | Ayuda
Datos personales

- 3) Introducimos nuestro DNI o NIE. Nos pedirá seleccionar una de las tres opciones. Nosotras lo haremos mediante la app Cl@ve PIN que podéis descargar en vuestros dispositivos móviles.

Autenticación

En su dispositivo móvil utilice la APP Cl@ve PIN para solicitar un PIN y a continuación introduzca el Código y el PIN que le muestra la APP.

DNI/NIE

Código

PIN Introduzca el PIN que ha recibido en su teléfono móvil. Estará compuesto por letras (excluida la eñe) y/o dígitos (excluidos el cero, uno, ocho y nueve).

- 4) Introducimos el código y el PIN que nos facilita la aplicación y pulsamos “Acceder”. Nos dirigirá a la siguiente Pantalla. Pulsamos “Borrador/Declaración (Renta WEB)”

Si usted desea obtener, modificar o confirmar su borrador de declaración debe acceder en 'Servicios disponibles' a Renta WEB. Si usted tiene cónyuge y desea comparar el resultado de su borrador en las distintas opciones de tributación, individual o conjunta, necesitará la Cl@ve PIN o el número de referencia de su cónyuge. Puede encontrar información adicional en la [sección de vídeos de ayuda de Renta WEB](#).

Servicios Disponibles

- » [Borrador/Declaración \(Renta WEB\)](#)
- » [Datos de contacto para recibir avisos de la AEAT](#)
- » [Consultar datos fiscales](#)
- » [Solicitar cita previa Renta](#)
- » [Consultar / Modificar datos censales](#)
- » [Cambiar domicilio fiscal \(inmediato\)](#)
- » [Consultar Cartera de Valores](#)
- » [Gestión de dispositivos móviles](#)

- 5) En la pantalla emergente pulsaremos sobre la cantidad económica de “**Total Ingresos íntegros computables**”

Resultado de la declaración	64,78
Rendimientos del trabajo	
Total ingresos íntegros computables	15.633,22
Rendimiento neto previo	14.613,37
Rendimiento neto	12.613,37
Rendimiento neto reducido	10.954,64
Base imponible general	10.954,64
Base liquidable general	10.954,64
Base liquidable general sometida a gravamen	10.954,64
Base imponible del ahorro	0,00
Base liquidable del ahorro	0,00
Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares	
Mínimo del contribuyente. Importe estatal	5.550,00
Mínimo del contribuyente. Importe autonómico	5.550,00
Cálculo del impuesto y resultado de la declaración	
Tipo medio estatal general	4,68
Tipo medio estatal del ahorro	0,00

- 6) En la casilla “Cuotas satisfechas a colegios profesionales...” pulsamos sobre el lápiz

Aportaciones al patrimonio protegido de personas discapacitadas del que es titular el contribuyente. Importe computable	0010		
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª, 12.ª y 25.ª de la Ley del Impuesto)	0011		
Total ingresos íntegros computables ([0003] + [0007] + [0008] + [0009] + [0010] - [0011])	0012	15.633,22	
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	0013	1.019,85	
Cuotas satisfechas a sindicatos	0014		
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	0015		
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo 300 euros anuales)	0016		
Rendimiento neto previo ([0012] - [0013] - [0014] - [0015] - [0016])	0017	14.613,37	

Suma de rendimientos netos previos (suma de las casillas [0017])	0018	14.613,37
Otros gastos deducibles (*)	0019	2.000,00
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio (*)	0020	

7) Rellenamos la casilla **“Cuotas a colegios profesionales”** y pulsamos aceptar.

Si alguno de los rendimientos deriva de la cesión de la explotación de los derechos de autor, marque la casilla si opta por imputar el anticipo a cuenta de los mismos a medida que se vayan devengando los derechos

Rendimiento 1 de 1 Alta Rendimiento

Ingresos		GASTOS DEDUCIBLES	
RETRIBUCIONES DINERARIAS			
Importe íntegro	15.633,22	Seguridad Social y otros	1.019,85
Retención	989,12	Cuotas satisfechas a sindicatos	
RETRIBUCIONES EN ESPECIE		Cuotas a Colegios profesionales	132
Valoración		Gastos de defensa jurídica	
Ingreso a cuenta		REDUCCIONES	
Ingreso a cuenta que le ha sido repercutido		Reducciones rdtos. irregulares (art. 18, aptdos. 2 y 3, y D.T. 11,12 y 25 de Ley I.R.P.F.)	
Planes de Pensiones		Datos adicionales	
1) Contribuciones empresariales a planes de pensiones y a mutualidades (*)		Trabajadores activos con discapacidad	
Régimen de reducción de la base imponible			

8) Por último, comprobamos que en **“Rendimiento del trabajo”** en el apartado **“Cuotas satisfechas a colegios profesionales”** se haya introducido la cantidad aportada y ya podemos validar, guardar o presentar la declaración

Aportaciones al patrimonio protegido de personas discapacitadas del que es titular el contribuyente. Importe computable	0010		
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª, 12.ª y 25.ª de la Ley del Impuesto)	0011		
Total ingresos íntegros computables ([0003] + [0007] + [0008] + [0009] + [0010] - [0011])	0012	15.633,22	
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	0013	1.019,85	
Cuotas satisfechas a sindicatos	0014		
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	0015	132,00	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo 300 euros anuales)	0016		
Rendimiento neto previo ([0012] - [0013] - [0014] - [0015] - [0016])	0017	14.481,37	
Suma de rendimientos netos previos (suma de las casillas [0017])	0018	14.481,37	
Otros gastos deducibles (*)	0019	2.000,00	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio (*)	0020		
	0021		